Acta No. 12-2024

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (12-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 14 de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar; Vocal Quinto (virtual) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Denis Tyrone Chew González.
- 1.2 Audiencia a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez.
- 1.3 Audiencia a los Doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres ex docentes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 10-2024 y 11-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Ayuda Becaria por la erogación de Q.1,000.00, para el estudiante Diego Francisco de Jesús Mancilla De la Roca del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024.
- 5.2 Respuesta del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, informando el valor de las 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología.
- 5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2024.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X, a partir del 01 de julio de 2024.
- 8.2 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, Profesor Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.
- 8.3 Carta de renuncia del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 31 de mayo de 2024.
- 8.4 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Profesor Titular X, a partir del 01 de agosto de 2024.
- 8.5 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, Profesor Titular XII, a partir del 01 de agosto de 2024.
- 8.6 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 09-2024, acerca de la dispensa por parte de la División de Administración de Recursos Humanos para los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres.
- 8.7 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de mayo de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Cuadros de promoción Docente de 16 profesores, Doctores: Mario Enrique Taracena Enríquez, Ana Elizabeth Samayoa Meneses, Axel Popol Oliva, Estuardo Amilcar Vaides Guzmán, Guillermo Alejandro Ruiz Ordoñez, Elvia Rebeca Grijalva, Marvin Lisandro Maas Ibarra, Kurt Erich Dahinten Galán, Oscar Lara, Greta Carolina López Rogel, José Luis Fernando Viau Durán, Robin Fausto Hernández Díaz, María Eugenia Castillo, Servio Tulio Interiano Cario, Ricardo Antonio Catalán Barrios y Miguel René Escobar Caballeros, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

8.9 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, solicitando la contratación de la Dra. Irene Jeanette Roque de León.

8.10 Revisión y modificación al Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 24 de abril de 2024, referente a la solicitud de dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Eddy Henry Aguilar Ávila.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Aprobación modificación en la distribución de los requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia.

10.2 Aprobación modificación en la Programación del Curso de Operatoria Dental II.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

12.2.2 Solicitud de informes a Tesorería.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Carta del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario, en la cual solicita se atiendan algunas recomendaciones previo a emitir el pronunciamiento respectivo acerca de las dispensas de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-295-2024/063D, emitido el 13 de mayo de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna dentro de los plazos establecidos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Denis Tyrone Chew González.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar nuestro agradecimiento al Dr. Denis Tyrone Chew González, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

1.2 Audiencia a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Expresar nuestro agradecimiento a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole toda clase de éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

1.3 Audiencia a los Doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres ex docentes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.3.1 Delegar al señor Decano y al Secretario Académico darle seguimiento a los trámites que correspondan por parte del Dr. Carlos Alvarado Barrios, para resolver la situación de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 10-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 11-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 12-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras.

5.1 Ayuda Becaria por la erogación de Q.1,000.00, para el estudiante Diego Francisco de Jesús Mancilla De la Roca del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 29 de marzo de 2024, Ref. AOSP-EPS 55-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q1.000.00 mensuales, del estudiante participante del PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS, abril 2024.
Este Programa está programado para llevarse a cabo en las fechas siguientes
Inicio de Programa 01/05/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201021302	Mancilla De La Roca Diego Francisco de Jesús	59519057	Comitancillo San Marcos

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la ayuda becaria por la erogación de Q.1,000.00, para el estudiante Diego Francisco de Jesús Mancilla De la Roca del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024.

5.1.2 Autorizar la ayuda becaria para el estudiante **Diego Francisco de Jesús Mancilla De La Roca**, quien realiza el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de esta unidad académica, consistente en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales durante el período del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024 (6 meses), lo que suma un total de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,000.00). Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.1.3 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda Becaria por la erogación de Q.1,000.00, para el estudiante Diego Francisco de Jesús Mancilla De la Roca del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024.

5.1.4 Realizar las consultas a Tesorería para ver la disponibilidad presupuestaria y contando con lo requerido, autorizar la ayuda becaria.

5.2 Respuesta del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, informando el valor de las 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología.
Se conoció carta de fecha 02 de mayo de 2024, Ref.: DX-11-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted en respuesta a la carta que recibí con Ref.: F.O.J.D. 195-2024 de Junta Directiva de esta Facultad en el inciso 8.9.2 que literalmente dice: 8.9.2 Solicitar al Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, indique el valor de cada licencia para continuar con el trámite respectivo, en atención a lo solicitado en el Oficio Ref.: DX-07-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, conocido por este Órgano de Dirección en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2. I, Numerales 12.2.1.1 y 12.2.1.2 del Acta No. 05-2024 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 29 de febrero de 2024. Se realizaron las consultas respectivas al Ministerio de Energía y Minas los cuales indicaron que el valor de las licencias de operadores es US$ IO (dólares americanos) por persona. Se solicita el pago de 5 licencia de operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología siendo un total de US$50 o su equivalente en quetzales al cambio del día que se realice el trámite de dicha licencia. Sin otro particular me suscribo de ustedes atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Coordinador del Departamento de Diagnóstico, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, informando el valor de las 5 licencias de operadores del personal de la Clínica de Radiología.

5.2.2 Informar a Tesorería de la respuesta del Dr. Gustavo de La Roca García y autorizar el pago de 5 licencias cada una con un valor de DIEZ DÓLARES ($10.00), sumando un total de CINCUENTA DÓLARES ($50.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.199. Estas licencias serán destinadas para los operadores del personal de la Clínica de Radiología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2024.
Se conoció carta enviada por correo electrónico el 03 de mayo de 2024, Ref. EPFO-091-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 30 de abril de 2024, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Sin otro particular. Atentamente".

Reporte de Ingresos y Egresos

Del 10 de enero al 30 de abril de 2024

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 10 DE ENERO AL 30 DE ABRIL

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	225,325.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	220,525.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	167,700.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	79,100.00
Total clinica del 10 de enero al 30 de abril 2024	**Q**	**692,650.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 30/04/2024		
Matricula consolidada	Q	800.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	684,000.00
Ingresos Varios (certificaciones de curso, cuota acto de graduación y ing. Año	Q	9,275.00
Total Estudiantes del 10 de enero al 30/04/2024	**Q**	**694,075.00**
Total Ingresos Postgrados al 30/04/2024	**Q**	**1,386,725.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos personal Docente (octubre a diciembre 2023)	Q	228,212.00
Sueldos personal Administrativo (enero, febrero y marzo 2024)	Q	363,993.80
Seldos personal docente de enero a marzo 2024	Q	359,424.80
Compra de materiales mes de enero a abril 2024	Q	163,875.79
Total egresos del 10/01/2024 al 30/04/2024	Q	1,115,506.39
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	1,386,725.00
Total Egresos postgrados	Q	1,115,506.39
Total ingresos menos egresos	**Q**	**271,218.61**

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 30 de abril de 2024.

5.3.2 Solicitar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, presente la proyección financiera correspondiente al segundo semestre del año 2024 de la Escuela de Escuela de Estudios de Postgrado.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 12-2024

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X, Registro de Personal No. 17552, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a ustedes de la manera más atenta, para solicitarles sea de conocimiento y aprobación de la honorable Junta Directiva de esta facultad, mi renuncia con carácter de irrevocable a mi plaza No. 108, como profesor titular X, de 8 horas en el departamento de operatoria dental, a partir del 1 de julio del presente año y optar al plan de retiro por jubilación; lo cual lo realizó después de laborar durante 32 años y 9 meses ininterrumpidos en esta prestigiosa casa de estudios. Agradeciendo a Dios ante todo y a la universidad de San Carlos de Guatemala, de abrirme sus puertas en esta loable labor y brindando la oportunidad de crecimiento profesional. cultural y personal. Durante este tiempo desempeñé mi labor de la mejor forma, brindando mi máximo esfuerzo y compartir mis conocimientos a las generaciones que tuve el agrado de servir e instruir, esperando no haberlos decepcionado. No está demás, ponerme a las órdenes de la institución si en algún caso lo consideren necesario. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X, a partir del 01 de julio de 2024.

8.1.2 Agradecer al Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta unidad académica. Asimismo, le deseamos éxitos en su vida personal como profesional.

8.1.3 Invitar al Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.2 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 13828, que literalmente dice: …"Atentamente me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento y solicitar su aprobación de mi renuncia con carácter irrevocable, a mi plaza No. 68, como Profesor del Departamento de Operatoria Dental, a partir del 1 de Julio 2024 y optar al Plan de retiro por Jubilación; lo cual realizo después de laborar durante 38 años ininterrumpidos en esta prestigiosa casa de estudios. Dando las gracias primeramente a Dios y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por brindarme

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la oportunidad de desarrollar esta loable labor, como lo es la Docencia Universitaria en bien del desarrollo y crecimiento Académico, Cultural y Espiritual de varias generaciones de estudiantes y también la propia. Durante todo este tiempo he desarrollado mi labor Académica y Profesional de la mejor forma posible, brindando mi máximo esfuerzo para formar a múltiples estudiantes que hoy por hoy se desempeñan como excelentes profesionales de la Odontología y muchos de ellos también como Docentes en nuestra Facultad y aún en otras Universidades Privadas del país. No está demás, ponerme a las órdenes de la institución si en algún caso lo consideren necesario. Me suscribo de Ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por el Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, a partir del 01 de julio de 2024.

8.2.2 Agradecer al Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta unidad académica. Asimismo, le deseamos éxitos en su vida personal como profesional.

8.2.3 Invitar al Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.3 Carta de renuncia del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 31 de mayo de 2024.
Se conoció carta de fecha 03 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, Registro de Personal No. 17433, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente carta presento a ustedes mi renuncia irrevocable al cargo de Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 31 de mayo del presente año, agradeciendo la confianza que fue depositada en mi persona para dirigir el Departamento, el motivo de mi renuncia es el poder iniciar mis tramites de Jubilación y dar margen a poder dar a la persona que designen a sustituirme en el cargo una inducción de cómo realizar algunas de las tareas inherentes al cargo. Nuevamente agradezco la confianza al nombrarme y satisfecho de haber realizado la función de Director con la mejor dedicación. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la carta de renuncia del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 31 de mayo de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.2 Aceptar la renuncia del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 01 de julio de 2024. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento por la dedicación y el valioso aporte realizados durante su gestión como Director.

El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. María Eugenia Castillo Escobar 2. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio 3. Johanna María Cabrera Ayuso, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.3.3 Nombrar a la **DRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR**, Directora del Departamento de Odontopediatría de esta Facultad, a partir del 02 de julio al 31 de diciembre de 2024.

8.4 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Profesor Titular X, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 03 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Profesor Titular X, Registro de Personal No. 17433, que literalmente dice: ..."Por este medio solicito someto a su consideración ante Junta Directiva de la Facultad mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Profesor Titular X del Curso de Odontopediatría, por el derecho que me asiste después de 33 años de ejercer la docencia en esta casa de estudios. Este hecho será a partir del 1 de agosto del presente año, para acogerme al Plan de Retiro por Jubilación. Estaré siempre agradecido a la Facultad de Odontología por la oportunidad que me brindó desde el 2 de julio de 1991 para ingresar a laborar como docente de esta prestigiosa Universidad en el Departamento de Odontopediatría, habiendo alcanzado la titularidad X. Sin otro particular me es grato suscribirme de ustedes y desearle éxitos en sus labores al frente de nuestra Facultad de Odontología. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Profesor Titular X, a partir del 01 de agosto de 2024.

8.4.2 Agradecer al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta unidad académica. Asimismo, le deseamos éxitos en su vida personal como profesional.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.3 Invitar al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.5 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, Profesor Titular XII, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 06 de mayo de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, Registro de Personal No. 12765, Profesor Titular XII de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"Con un atento saludo y deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar que por su medio someta a la Junta Directiva de esta Facultad mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular XII, plaza No. 69, correspondiente al Área Médico-Quirúrgica a partir del 01 de agosto del presente año, para acogerme al plan de retiro por jubilación. Manifiesto mi agradecimiento a la Facultad de Odontología y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a quien tuve el privilegio de servir durante cuarenta y un años, contribuyendo a la formación de varias generaciones de profesionales de la estomatología. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, Profesor Titular XII, a partir del 01 de agosto de 2024.

8.5.2 Agradecer al Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta unidad académica. Asimismo, le deseamos éxitos en su vida personal como profesional.

8.5.3 Invitar al Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.6 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 09-2024, acerca de la dispensa por parte de la División de Administración de Recursos Humanos para los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres.
Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2024, Ref. EPFO-086-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …" Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes informando que, de acuerdo a lo requerido a través del oficio Ref. F.O.J.D. 173-2024, cito textualmente "8.10.1 Con base al oficio Ref. F.O.J.D.140-2024, se le reitera por parte de la Junta Directiva, la necesidad de que la Dirección de la Escuela de Estudios de Posgrado, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, obtenga una dispensa por parte de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para poder

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realizar los cambios en los horarios de los contratos de los doctores: David Alejandro López Rojas y Sergio Alejandro Pinzón Cáceres, tal como lo manifestó en los oficios Ref. EPFO-190-2023 y Ref. EPFO-191-2023. Posteriormente, al contar con la dispensa de la División y habiéndolo notificado a este Órgano de Dirección, se procederá a avalar dichos cambios, conforme a lo procedimientos correspondientes." Siguiendo las indicaciones de Junta Directiva se trasladó dicho requerimiento a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad, por lo que, con fecha 23 de abril del año en curso, se recibió oficio con número de referencia DARHS 420-2024, que para los efectos transcribo lo siguiente: "La División de Administración de Recursos Humanos no emite ni otorga dispensas para modificaciones de horario. Lo que realiza la Unidad de Sueldos y Nombramientos son modificaciones de horario dentro del Sistema Integrado de Información Financiera a los Profesores Titulares (indefinido), los cuales deben realizarse en beneficio de la Universidad y no del trabajador. Lo anterior tomando en cuenta lo establecido en artículo 21 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera y artículo 29 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico que textualmente establecen: "Quienes presten sus servicios a la Universidad no podrán prestar otros cargos remunerados dentro del horario de sus actividades universitarias. Los servicios a la Universidad deben prestarse completos, sin alterar las condiciones que los rigen y sin que se disminuya la cantidad y la calidad de los mismos". En virtud de lo anterior, se solicita que Junta Directiva autorice el cambio de horario en las contrataciones de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres, y poder proceder así al pago correspondiente. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo requerido por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 09-2024, acerca de la dispensa por parte de la División de Administración de Recursos Humanos para los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres.

8.6.2 Informar al doctor Carlos Alvarado Barrios, que este Órgano de Dirección, no tiene la potestad de autorizar los cambios solicitados.

8.6.3 Delegar al señor Decano y al Secretario Académico darle seguimiento a los trámites que correspondan por parte del Dr. Carlos Alvarado, para resolver la situación de los doctores David Alejandro López Rojas y Sergio Alexander Pinzón Cáceres.

8.7 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de mayo de 2024.
Se conoció carta de fecha 29 de abril de 2024, Ref.: AOSP-EPS 56-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para el mes de mayo del año en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

8.7.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para llevar a cabo las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el mes de mayo de 2024. Esta designación se realiza de conformidad con la modificación establecida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, según los motivos presentados en dicho documento.

8.7.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo las supervisiones.

8.8 Cuadros de promoción Docente de 16 profesores, Doctores: Mario Enrique Taracena Enríquez, Ana Elizabeth Samayoa Meneses, Axel Popol Oliva, Estuardo Amilcar Vaides Guzmán, Guillermo Alejandro Ruiz Ordoñez, Elvia Rebeca Grijalva, Marvin Lisandro Maas Ibarra, Kurt Erich Dahinten Galán, Oscar Lara, Greta Carolina López Rogel, José Luis Fernando Viau Durán, Robin Fausto Hernández Díaz, María Eugenia Castillo, Servio Tulio Interiano Cario, Ricardo Antonio Catalán Barrios y Miguel René Escobar Caballeros, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 06 de mayo de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.037-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de 16 profesores: MARIO ENRIQUE TARACENA ENRÍQUEZ referencia REF.DEPPA.CPTS.254-2024, ANA ELIZABETH SAMAYOA MENESES referencia REF.DEPPA.CPTS.255-2024, AXEL POPOL OLIVA referencia REF.DEPPA.CPTS.256-2024, ESTUARDO AMILCAR VAIDES GUZMÁN
referencia REF.DEPPA.CPTS.257-2024, GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ ORDOÑEZ referencia REF.DEPPA.CPTS.258-2024, ELVIA REBECA GRIJALVA referencia REF.DEPPA.CPTS.259-2024, MARVIN LISANDRO MAAS IBARRA referencia REF.DEPPA.CPTS.260-2024, KURT ERICH DAHINTEN GALÁN referencia REF.DEPPA.CPTS.261-2024, OSCAR LARA referencia REF.DEPPA.CPTS.262-2024, GRETA CAROLINA LÓPEZ ROGEL referencia REF.DEPPA.CPTS.263-2024, JOSÉ LUIS FERNANDO VIAU DURÁN referencia REF.DEPPA.CPTS.264-2024, ROBIN FAUSTO HERNÁNDEZ DÍAZ referencia REF.DEPPA.CPTS.265-2024, MARÍA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR referencia REF.DEPPA.CPTS.266-2024, SERVIO TULIO INTERIANO CARIO referencia REF.DEPPA.CPTS.267-2024, RICARDO ANTONIO CATALÁN BARRIOS referencia REF.DEPPA.CPTS.268-2024, Y MIGUEL RENÉ

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ESCOBAR CABALLEROS referencia REF.DEPPA.CPTS.269-2024, para el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Aprobar la promoción docente del **DR. MARIO ENRIQUE TARACENA ENRÍQUEZ**, Registro de Personal 17433, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 17 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.2 Aprobar la promoción docente de la **DRA. ANA ELIZABETH SAMAYOA MENESES DE BLANCO**, Registro de Personal 17553, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 15 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.3 Aprobar la promoción docente del **DR. AXEL POPOL OLIVA**, Registro de Personal 17842, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 25 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.4 Aprobar la promoción docente del **DR. ESTUARDO AMÍLCAR VAIDES GUZMÁN**, Registro de Personal 17844, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 16 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.5 Aprobar la promoción docente del **DR. GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ ORDÓÑEZ**, Registro de Personal 930112, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.6 Aprobar la promoción docente de la **LICDA. ELVIA REBECA GRIJALVA**, Registro de Personal 930394, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.7 Aprobar la promoción docente del **DR. MARVIN LIZANDRO MAAS IBARRA**, Registro de Personal 930692, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 01 de junio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.8 Aprobar la promoción docente del **DR. KURT ERICH DAHINTEN GALÁN**, Registro de Personal 960357, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de diciembre de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.9 Aprobar la promoción docente del **DR. OSCAR LARA**, Registro de Personal 970493, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.10 Aprobar la promoción docente de la **DRA. GRETA CAROLINA LÓPEZ ROGEL**, Registro de Personal 980088, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.11 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ LUIS FERNANDO VIAU DURÁN**, Registro de Personal 980691, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.12 Aprobar la promoción docente del **DR. ROBIN FAUSTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Registro de Personal 13828, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 01 de febrero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.13 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR**, Registro de Personal 930108, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 11 de junio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.14 Aprobar la promoción docente del **DR. SERVIO TULIO INTERIANO CARIO**, Registro de Personal 950460, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 06 de marzo de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.15 Aprobar la promoción docente del **DR. RICARDO ANTONIO CATALÁN BARRIOS**, Registro de Personal 980695, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 10 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.16 Aprobar la promoción docente del **DR. MIGUEL RENÉ ESCOBAR CABALLEROS**, Registro de Personal 19990214, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, solicitando la contratación de la Dra. Irene Jeanette Roque de León.
Se conoció carta de fecha 13 de mayo de 2024, Ref.: AMQ-CX 15/2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándoles éxitos en las actividades que realicen. Como es de su conocimiento el Dr. Denis Tyrone Chew González presentó su renuncia a la plaza como profesor titular en la Unidad de Cirugía y Farmacología, la cual ya fue aceptada y notificada por este órgano de Dirección. Debido a lo anterior se envía terna de profesionales para a ser considerada para la realización del interinato correspondiente a la plaza del Dr. Chew. De preferencia la profesional debe haber realizado estudios de Cirujano Oral y Maxilofacial ya que deberá realizar docencia teórica y práctica tanto en clínica de exodoncia como de cirugía, por lo tanto, es imprescindible que cuente con conocimientos para la realización de procedimientos quirúrgicos. La terna es la siguiente: 1. Irene Jeanette Roque de León 2. Débora María Almaraz Villatoro 3. Flor García Milián. Sin más que agregar quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 14 de mayo de 2024, Ref.: AMQ-CX 16/2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándoles éxitos en las actividades que realicen. En relación a la carta enviada el día de ayer con Referencia AMQ-CX 15/24, se solicita disponibilidad presupuestaría para dar un interinato de 8 horas durante el resto del año 2024 para cubrir la plaza del Dr. Denis Tyrone Chew González. Lo anterior obedece a que la clínica de cirugía y exodoncia ha tenido una afluencia numerosa de pacientes debido al atraso que existe en la realización de tratamientos clínicos que tienen pendientes los estudiantes, por Io cual se necesita un profesional con conocimientos de cirugía que pueda colaborar en diferentes situaciones académicas teórico -practicas. Sin más que agregar quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Nombrar a la **DRA. IRENE JEANNETTE ROQUE DE LEÓN**, Registro de Personal No. 20231221, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución del Dr. Denis Tyrone Chew González, quien renunció por jubilación).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones de la Dra. Irene Jeanette Roque De León, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10 Revisión y modificación al Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el miércoles 24 de abril de 2024, referente a la solicitud de dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco.

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de ampliar el Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2024 de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 24 de abril de 2024. Esta ampliación se requiere en conformidad con la Circular SG-02-01-2024, la cual especifica los requisitos para los expedientes de solicitudes de dispensas, que serán considerados y resueltos por el Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Plaza No. 33, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, **por 5 horas** cada sábado (equivalentes a 1 hora/mes) **de 07:00 a 12:00 horas, los días sábados comprendido durante el período del 06 de abril al 26 de octubre de 2024, debido a que no cumple con el Artículo 16** del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. Sus atribuciones son las siguientes: realizar las actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la unidad académica respectiva y rendir un informe mensual sobre la asistencia de estudiantes y el control de tratamientos realizados durante los sábados del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mes, desarrollar actividades administrativas y académicas, así como docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de la Facultad.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Eddy Henry Aguilar Ávila.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 08 de mayo de 2024 del Lic. Eddy Henry Aguilar Ávila, como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20110158.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. EDDY HENRY AGUILAR ÁVILA**, en su plaza como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 08 de mayo al 09 de junio de 2024, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 08 de mayo de 2024 del Sr. Michael Alexander Justiniano Reyes, como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20210552.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. MICHAEL ALEXANDER JUSTINIANO REYES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 08 de mayo al 09 de junio de 2024, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor José Antonio Villavicencio Guzmán.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 08 de mayo de 2024 del Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20040471.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOSÉ ANTONIO VILLAVICENCIO GUZMÁN**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 08 de mayo al 09 de junio de 2024, para ocupar otra plaza como Operador de Equipo de Reproducciones I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Aprobación modificación en la distribución de los requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia.
Se conoció carta de fecha 23 de abril de 2024, Ref.: AMQ 12-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, que literalmente dice: …"La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica en respuesta a la solicitud de este Órgano de Dirección para autorizar las modificaciones en la distribución de requisitos clínicos de esta disciplina a partir del presente ciclo académico 2024, conforme a lo establecido en el Punto Octavo, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.9.2 del Acta No. 02-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el día jueves 25 de enero del presente año; envía la "Guía de Mantenimiento Periodontal". Este documento servirá como guía para la atención clínica durante la fase de mantenimiento periodontal dirigida a los estudiantes de grado de la FOUSAC y permitirá estandarizar los procedimientos periodontales en esta fase del tratamiento periodontal. Por lo anterior, se solicita a este Órgano de Dirección la aprobación de cambio en los requisitos clínicos, con el objetivo de responder a la necesidad de mantenimiento periodontal que presentan los pacientes que asisten a las clínicas de la Facultad y brindar una formación integral y actualizada para los estudiantes. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados de la modificación en la distribución de los requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia.

10.1.2 Autorizar la modificación en la distribución de los requisitos clínicos de la Disciplina de Periodoncia.

10.1.3 Solicitar a la Disciplina de Periodoncia, nos informen con respecto a cómo se calculó el arancel del Mantenimiento Periodontal.

10.2 Aprobación modificación en la Programación del Curso de Operatoria Dental II.
Se conoció carta de fecha 29 de abril de 2024, Ref.: OP 015-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Coordinador del Curso de Operatoria Dental II con el Vo. Bo. del Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Adjunto a la presente el documento que incluye las modificaciones de la Programación del Curso de Operatoria Dental II, en el ciclo lectivo 2024, el cual solicito sea enviado al pleno de la Junta Directiva de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

esta Facultad, para su respectiva análisis y aprobación de la misma, para que estos cambios entren en vigencia lo antes posible. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.2.1 Aprobar la modificación en la Programación del Curso de Operatoria Dental II.

10.2.2 Solicitar al Curso de Operatoria Dental II realizar los cambios correspondientes en lo que respecta a los profesores responsables de cada contenido temático.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica de los distintos eventos electorales, durante el primer semestre 2024 de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios.

12.2.2 Solicitud de informes a Tesorería.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Solicitar a Tesorería un informe mensual que detalle los ingresos y gastos correspondientes al período de enero a abril de 2024.

12.2.2.2 Solicitar reportes a las Áreas de lo que están realizando mensualmente.

12.2.2.3 Entregar semanalmente los tratamientos hechos por los estudiantes.

No hay documentos que tratar.
12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Carta del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario, en la cual solicita se atiendan algunas recomendaciones previo a emitir el pronunciamiento respectivo acerca de las dispensas de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 25 de abril de 2024, REF. SG-403-04-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente, es para darle seguimiento a los siguientes documentos: Ref. F.O.D. 046/2024-Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Ref. F.O.D. 046/2024; Ref. F.O.D. 047/2024-Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial; Ref. F.O.D. 048/2024-Coordinadora de la Maestría de Endodoncia; Ref. F.O.D. 049/2024-Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral y Ref. F.O.D. 050/2024-Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 20 de marzo de 2024, firmados el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología, los cuales están relacionados con la solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento de los Coordinadores de la Unidad Académica, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Dicho expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia, se pronunció por medio de la PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024 del 24 de abril de 2024, firmada por la Lcda. María Leticia Alvizures Ochoa, Auxiliar Jurídico IV, con la firma de Vo. Bo. de la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, quienes solicitan atender algunas recomendaciones previo a emitir el pronunciamiento respectivo sobre el expediente. Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su Unidad Académica. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la carta del Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario, en la cual solicita se atiendan algunas recomendaciones previo a emitir el pronunciamiento respectivo acerca de las dispensas de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

13.1.2 Solicitar al doctor Carlos Alvarado Barrios, responda lo antes posible con respecto a la CIRCULAR SG-02-01-2024.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 12-2024

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-295-2024/063D, emitido el 13 de mayo de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna dentro de los plazos establecidos.

Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-295-2024/063D, enviada por correo electrónico el 13 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Directiva por los Licenciados Juan Carlos Estrada Rosales, Jefe Área Descentralizada; Víctor Alberto Hernández Cuevas, Profesional de Auditoría y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 1 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Nombramiento A-027-2023/J del 25 de enero de 2023; suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Facultad de Odontología, así como de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Facultad de Odontología. Derivado del cierre de diversas instalaciones universitarias a partir del 14 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2023, y cuya apertura oficial al campus central fue hasta el 4 de septiembre de 2023; por lo cual, no se tuvo acceso a información suficiente que permitiera comprobar el adecuado cumplimiento de los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, que corresponden al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. El resultado es el siguiente:

No.	No. DE FONDO ROTATIVO	VALOR Q	OFICIO DE TESORERÍA */	OBSERVACIONES
1	34-2023	2,991.07	Ref. FO.TESO 66-2023 del 24-7-2023	
2	36-2023	5,151.14	Ref. FO.TESO 67-2023 del 17-8-2023	
3	42-2023	9,43.39	Ref. FO.TESO 68-2023 del 25-8-2023	
4	52-2023	I ,430.31	Ref. FO.TESO 72-2023 del 6-9-2023	

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5	56-2023	I ,855.01	Ref. FO.TESO 82-2023 del 22-9-2023	
6	57-2023	14,96793	Ref. FO.TESO 83-2023 del 25-9-2023	
7	58-2023	12,265.00	Ref. FO.TESO 91-2023 del 27-10-2023, REF. S.A.F.O. 080-2023 del 23-10-2023 y REF. S.A.F.O. 081-2023 del 23-10-2023.	Nota de Auditoría No. 053-2023/D del 19-10-2023 desvanecida parcialmente.
		39,603.85		

Fuente: Elaboración propia

*/En las Referencias, se asume la responsabilidad por parte de Tesorería y Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología por publicaciones efectuadas en GUATECOMPRAS fuera del plazo establecido y otros aspectos.

Criterio

Módulo I, Compras por el Régimen de Compra Directa, Acuerdo de Rectoría No. 0673-2023 del 27de noviembre de 2023 y sus actualizaciones, Norma General No. 20, Normas Específica 6 y 7 y Paso 5 del procedimiento compra, pago y liquidación por fondo rotativo, vigente.

Recomendación

Se requiera al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista - Tesorero III, efectuar las publicaciones en el Portal GUATECOMPRAS en forma completa y oportuna; así mismo, al doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia - Secretario Adjunto efectuar la debida supervisión sobre la tesorería y cumplir con los requerimientos de Auditoría Interna.

Fuente: Elaboración propia

*/En las Referencias, se asume la responsabilidad por parte de Tesorería y Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología por publicaciones efectuadas en GUATECOMPRAS fuera del plazo establecido y otros aspectos.

Criterio

Módulo I, Compras por el Régimen de Compra Directa, Acuerdo de Rectoría No. 0673-2023 del 27de noviembre de 2023 y sus actualizaciones, Norma General No. 20, Normas Específica 6 y 7 y Paso 5 del procedimiento compra, pago y liquidación por fondo rotativo, vigente.

Recomendación

Se requiera al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista - Tesorero III, efectuar las publicaciones en el Portal GUATECOMPRAS en forma completa y oportuna; así mismo, al doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia - Secretario Adjunto efectuar la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

debida supervisión sobre la tesorería y cumplir con los requerimientos de Auditoría Interna.

2. PROCESOS DE COMPRA POR MEDIO DE ÓRDENES DE COMPRA

2.1 Compras Directas de Baja Cuantía por Orden de Compra

Se ejecutó control de auditoría a 20 expedientes de Orden de Compra, por un valor de Q 338,850.35 (sin incluir el IVA).

2.2 Compra por Contrato Abierto

Se ejecutó control de auditoría a 2 expedientes de Orden de Compra por Contrato abierto por un valor de Q 180,002.68 (sin incluir IVA) y otro por Q84,707.14 (sin incluir IVA), ambas por la adquisición de equipo de cómputo.

2.2.1 Adquisiciones por Contrato Abierto con base en inadecuada programación incluida en el Plan Anual de Compras publicado en GUATECOMPRAS

Ambas adquisiciones indicadas en el numeral 2.1 de la presente referencia, evidencian procesos de compra sin contar con la programación en el Plan Anual de Compras correspondiente, por lo que se emitió la Nota de Auditoría No. 061-2023/D del 8 de noviembre de 2023 y Nota de Auditoría No 0672023/D del 20 de noviembre de 2023. De lo cual se recibió oficio Ref. FO.TESO 093-2023 del 14 de noviembre de 2023 y Ref. FO.TESO-099-2023 del 23 de noviembre de 2023, ambos de la Facultad de Odontología, los cuales no desvanecen las Notas de Auditoría indicadas, debido a que los argumentos no son válidos, ya que no se cumplió la normativa universitaria vigente.

Criterio

Acuerdo de Rectoría No. 0673-2023 del 27 de noviembre de 2023 MÓDULO I, COMPRAS POR EL RÉGIMEN DE COMPRA DIRECTA, y sus respectivas actualizaciones, numeral 1. de las Normas Generales, Paso No. 1 del Procedimiento, Compra, pago y liquidación por Contrato Abierto vigente.

Artículo 129. Régimen de Autorizaciones del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Punto OCTAVO, 8.6 del Acta No. 11-2019, del 29 de abril de 2019 del Consejo Superior Universitario).

Artículo 80 Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Normas Generales y Técnicas de Control Gubernamental Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas del 24 de mayo de 2023: Normas 1.1.2 Estructura de Control Interno, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión, 1.1.6 Rendición de Cuentas y 2.2 Líneas de Reporte.

Recomendación

Requerir al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista - Tesorero III, evitar en el futuro ejecutar compras o contrataciones sin contar con la debida programación publicada en GUATECOMPRAS; así mismo, se solicite al doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia - Secretario Adjunto, la debida supervisión.

3. PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2023

3.1 Compras Planificadas

Según el portal GUATECOMPRAS, para el 2023 se planificó 16 compras y contrataciones por un monto estimado de Q 1,345,603.00 al respecto se estableció lo siguiente:

3.1.1 Falta de ejecución, modificación y actualización del Plan Anual de Compras (PAC) 2023

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Se planificó la ejecución de 5 procesos de compras para el segundo semestre 2023, por un monto estimado de Q 550,603.00; de las cuales, se ejecutó control de auditoría a dos órdenes de compra por Q 289,603.00, no obstante al 31 de diciembre de 2023 la Facultad de Odontología ya no ejecutó los otros tres procesos programados.

Sin embargo, el 6 de diciembre de 2023, se ejecutó control de auditoría a la orden de compra No. 26963 por Q 80,352.68 (sin IVA) de lo cual, se estableció que la Tesorería y la Secretaría Adjunta no efectuó las actualizaciones en el PAC según el portal GUATECOMPRAS.

Criterio

Artículos 4 y 4 Bis que regulan la programación de negociaciones y sus modificaciones, y el contenido de la literal h) del Artículo 15 todos de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Circular DIGAE No. 005-2021 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del 29 de diciembre de 2021 literal c)" Modificaciones..."

Recomendación

Se requiera al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista - Tesorero III y al doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia - Secretario Adjunto, efectuar las modificaciones oportunas a la programación Anual de Compras, observando el debido procedimiento, haciendo constar la necesidad y circunstancias que sustentan las modificaciones correspondientes, así como la aprobación de autoridad superior como lo establece el Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado y los requisitos establecidos en la Circular indicada en el presente criterio.

4. OTROS ASPECTOS SIN SER ATENDIDOS

4.1 Referencia de Auditoría Interna sin informe de Junta Directiva

Con Referencia A-539-2023/087D del 10 de octubre de 2023 recibida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 23 de octubre de 2023, se les hizo de su conocimiento los resultados de la ejecución de los controles de Auditoría Interna por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, con base en dichos resultados se les solicitó informar de lo actuado con las evidencias documentales respectivas en un plazo no mayor de diez días hábiles, sin embargo, a la fecha de la presente no se ha recibido informe al respecto en Auditoría Interna.

Criterio

Marco Conceptual, Responsabilidades en el Control Interno, Máxima Autoridad; Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades 1.1.2 Estructura de Control Interno; Norma 3, Normas Aplicables a las Actividades de Control, numeral 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control y Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación de las "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

Recomendación

Atender e informar las actuaciones relacionadas a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna dentro de los plazos establecidos, con el objetivo de evitar señalamientos, cargos y responsabilidades a futuro, así como mantener una eficiente y sana administración institucional.

De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plazo de no mayor de 10 días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 12-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos per enterados del Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-295-2024/063D, emitido el 13 de mayo de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna dentro de los plazos establecidos.

15.1.2 Solicitar al Dr. Roberto Augusto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto y al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que proporcionen los requerimientos indicados en este informe, los cuales deberán entregar en un plazo no mayor de 7 días hábiles en la Secretaría Académica.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas en punto (13:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020